

MEMORIA Y RESISTENCIA EN EL TRIUNFO DEL NO: FRACASA LA CONSULTA DE LA DERECHA

Francisco Hidalgo Flor*

Resumen

El artículo analiza las causas sociales y políticas que condujeron a la derrota política de la consulta popular y referéndum convocado por el presidente Daniel Noboa en noviembre de 2025. Se destaca la trascendencia de la votación mayoritariamente negativa en las cuatro preguntas planteadas, en especial aquella referida a la permanencia o no de la Constitución del 2008. El respaldo a la vigencia de esta es leída en el texto como una ratificación y la profundidad del respaldo popular al texto constitucional vigente.

Así quedó derrotada una estrategia de batalla ideológica desde la derecha oligárquica, que pretendía enterrar no solo el texto constitucional, sino sobre todo el proceso social y político que contiene, de participación directa y demanda por el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad. Se destaca como uno de los elementos que incidieron en el resultado de la Consulta las incidencias alrededor del paro indígena – popular del mes de octubre, con un régimen apostando por la vía militar y el acentuamiento del racismo, frente a una resistencia desde el campo popular.

Palabras clave: Triunfo del NO, Consulta Popular, Daniel Noboa.

* Sociólogo, docente universitario en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Central del Ecuador.

Correo: fjhidalgo@uce.edu.ec
ORCID: 0000-0002-3715-8579

Fecha de recepción: 9 diciembre de 2025

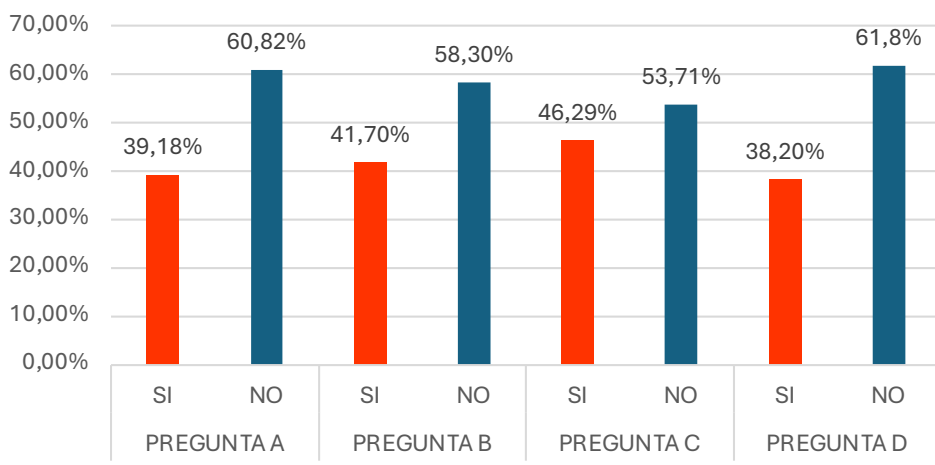
Fecha de aprobación: 18 diciembre de 2025

El 16 de noviembre de 2025 se realizó la Consulta Popular convocada por el presidente Daniel Noboa con 4 preguntas y el resultado de la misma fue un inesperado triunfo del voto No a los temas propuestos por el mandatario: a) autorización para bases militares extranjeras en territorio nacional, b) eliminación del subsidio estatal a los partidos y movimientos políticos legalmente registrados, c) reducción del número de asambleístas en la composición del poder legislativo, d) aprobación para la convocatoria a una Asamblea

Constituyente para la elaboración de una nueva Constitución que sustituya a la vigente.

Para la primera pregunta, autorización para bases militares extranjeras, el No alcanzó el 60,81%; para la segunda pregunta, eliminación subsidio a partidos políticos, el No alcanzó el 58,3%; para la tercera pregunta, reducción de parlamentarios, el No alcanzó el 53,7%; y, para la cuarta pregunta, convocatoria a la redacción de una nueva Constitución, el No alcanzó el 61,8%.

Gráfico 1: Resultados nacionales Referéndum 2025



Fuente: Consejo Nacional Electoral, resultados consulta noviembre 2025¹.

^{1/} Los datos de los resultados del Referéndum la Consulta Popular de noviembre de 2025 provienen del informe del Consejo Nacional Electoral del Ecuador; ver portal web del CNE: <https://resultadoscp2025.cne.gob.ec/>

A la luz de los resultados electorales pareciera un contrasentido la decisión de Noboa de convocar a la Consulta de noviembre, como han dicho algunos comentaristas: “precipitadamente se pegó un tiro al pie”.

El presente artículo sostiene la hipótesis de que la convocatoria a la Consulta no fue precipitada, atolondrada, sino que respondió a la secuencia lógica de un comportamiento político e ideológico autoritario y prepotente, característico de las nuevas derechas oligárquicas, conservadoras, pero que se topó con un posicionamiento político y cultural de las clases populares, inesperado para ellos, de resistencia social que recuperó elementos de coyuntura y de largo plazo, recuperó memoria colectiva, así como mecanismos novedosos de comunicación, también indicar que un factor determinante fue el accionar político y social del régimen alrededor del Paro Nacional Indígena de septiembre y octubre de 2025.

RAZONES PARA LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA DE NOVIEMBRE 2025

A fines del mes de septiembre del 2025 el Consejo Nacional Electoral convocó a la Consulta

Popular de noviembre, luego de que la Corte Constitucional emitiera el dictamen favorable al decreto presidencial que proponía la convocatoria para una Asamblea Constituyente, que era el punto decisivo del proceso.

¿Cómo el gobierno de Noboa llegó a ese punto?, y aquí se registra un actor institucional a tomar en cuenta: la Corte Constitucional.

En primer lugar, cabe indicar que los presidentes de la república con frecuencia han recurrido a la convocatoria a consultas populares como mecanismos para reafirmar el apoyo ciudadano a su gestión o como recursos para imponer medidas de gobierno controvertidas.

En las últimas décadas esa ha sido una constante; en la gestión de Correa se convocó a consulta en el 2011(habría que señalar las del 2007 y 2008 articuladas a la Asamblea Constituyente); en el 2018, en la gestión de Moreno se convocó (tema reforma institucional); en el 2023, en la gestión de Lasso se convocó (la cual perdió y precipitó su salida), el propio Noboa ya convocó en la primera gestión en el 2024, sobre temas de seguridad y flexibilización laboral.

Con frecuencia las consultas bajo iniciativa presidencial², tienen el propósito de mostrar un incremento en el respaldo popular a su gestión, acrecentar un “capital político” para su proyecto gubernamental, de allí que con frecuencia contiene temas que se considera podrían obtener fácilmente un apoyo mayoritario, detrás de las cuales es posible colocar temas polémicos de su agenda, a esas se les suele denominar como “preguntas gancho”.

Daniel Noboa, frente a las dudas por un supuesto fraude electoral en la segunda vuelta, de abril del 2025, necesitaba mostrar una ratificación del respaldo popular y a poco de la posesión de su segundo mandato, planteo la convocatoria a consulta en el mes de agosto, y el primer tema colocado fue el de la reapertura a la instalación de bases militares extranjeras, esa era la “pregunta gancho”.

A ello añadió otros dos temas que parecían obvios para alcanzar apoyo electoral: eliminar el apoyo económico estatal a los parti-

dos políticos y la reducción de los miembros del parlamento nacional.

Pero la primera propuesta presidencial para consulta popular ya contenía el asunto de esencia: acentuar la vía autoritaria, así proponía habilitar el juicio político, desde el parlamento, a los miembros de la Corte Constitucional³.

De allí que, en segundo lugar, para entender la lógica presidencial de la convocatoria a la consulta de noviembre, tenemos esta necesidad de acentuar y legitimar la vía autoritaria en el ejercicio del poder y la imposición vertical de su proyecto político estratégico.

Desde el inicio, a poco de empezar su primer mandato, en diciembre del 2023, Noboa decretó el “estado de excepción” a la par que declaro la situación de “conflicto armado interno” en el Ecuador, y desde aquella ocasión hasta la actualidad se han decretado sucesivamente 15 estados de excepción y las respectivas renovaciones, lo que determina que el 80% del periodo de su gestión el país ha vivido bajo situación de

^{2/} La Constitución vigente, la del 2008, aparte de las consultas bajo iniciativa presidencial, habilita la posibilidad de consultas populares bajo iniciativa ciudadana, como fue el caso de la consulta alrededor del tema de cesar la explotación petrolera en la región amazónica del Yasuní, efectuada en agosto del 2023.

³ Consultado en portal web DW noticias: <https://www.dw.com/es/noboa-plantea-consulta-popular-para-permitir-bases-militares-extranjeras-en-ecuador/a-73540598>

emergencia y limitación de derechos ciudadanos⁴.

Estos dos conceptos fundamentan la política gubernamental de Noboa: estado de guerra y limitación de derechos, e intenta subordinar a ellos el comportamiento de la población.

El estado de guerra enfoca toda la conflictividad dentro de la lógica de amigo – enemigo y la primacía de la política es la eliminación del enemigo, toma como argumento la grave situación de expansión del narcotráfico y las bandas mafiosas, y la traslada a todo tipo de conflicto.

Con ello ganan predominancia social y política los cuerpos armados estatales: las fuerzas policiales y militares, intervienen en todos los factores de la vida nacional, el caso extremo fue la nominación de jefes militares en centros hospitalarios de la ciudad de Guayaquil.

Así como cualquier ciudadano o ciudadana crítico u opositor al régimen puede ser calificado

como “narco – terrorista” y tratado en consecuencia.

A la par se encuentra la denotación de los derechos humanos, los derechos ciudadanos reconocidos por la Constitución, como obstáculos a la lucha contra la delincuencia.

Hay que limitar el ejercicio de derechos y supeditarlos a la situación de conflicto armado interno, para ello se requiere una jurisprudencia y una nueva legislación que reconozca dichas restricciones en nombre de la seguridad.

Para Noboa esta impugnación a los derechos es para los ámbitos nacionales e internacionales, recordemos su tesis de limitar el derecho al asilo y a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas.

Ese es el punto cardinal de discrepancia entre la comprensión del poder ejecutivo y la comprensión de la Corte Constitucional, pues esta última, a través de varios dictámenes (como por ejemplo el dictamen 11 – 24 de noviembre de 2024⁵), ha observado la argumen-

^{4/} Consultar portal web Primicias: <https://www.primicias.ec/politica/ecuador-dias-estado-excepcion-gobierno-daniel-noboa-103397/>

^{5/} C.C.E. Dictamen 11 – 24: “la Corte declara la inconstitucionalidad de la causal de conflicto armado interno. Esto, ya que los argumentos presentados por el presidente de la República no permiten verificar -a través del cumplimiento de los requisitos de organización e intensidad- la configuración de un conflicto armado no internacional entre el Estado y los grupos criminales con mayor cantidad de integrantes y poder en el país”.

tación oficial para la declaratoria de los “estados de excepción”, de hecho, se ha bajado a dos de dichos decretos, y ha impugnado reiteradamente la validez legal y constitucional del “estado de conflicto armado interno”.

Esta situación se agrava al inicio del segundo mandato de Noboa, quien logra establecer una mayoría parlamentaria afín al régimen, a la par neutraliza a la función judicial, y de allí la Corte Constitucional se torna en la única instancia con capacidades políticas para observar y limitar sus pretensiones autoritarias.

Aquello conduce a la formulación de la cuarta pregunta de la consulta popular de noviembre: ir hacia una Asamblea Constituyente que elabore una nueva Constitución, en reemplazo de la vigente, pues se necesita un nuevo marco jurídico nacional bajo los ejes de estado de guerra y limitación de derechos.

A estos dos argumentos esbozados, acrecentar el capital político y validar una vía autoritaria, como explicaciones para la convocatoria a la consulta popular de noviembre, que es compartida por varios analistas, nosotros añadimos un tercer factor, en el ámbito de lo político – ideológico, en especial

para la cuarta pregunta, y es la pretensión de tergiversar y sepultar la memoria histórica y cultural del proceso social – político que dio lugar a la Constitución del 2008.

LA CONSTITUCION 2008 COMO OBSTÁCULO POLITICO E IDEOLÓGICO PARA LA DERECHA OLIGARQUICA

Noboa tenía la pretensión de “ir por todas, ir al fondo” en la vía oligárquica, neoliberal y autoritaria, y aprovechar la consulta para eliminar al principal remanente político e ideológico de la fase anterior: la Constitución de Montecristi.

Hay que considerar a Noboa inserto dentro de la tendencia regional y mundial de la expansión de las nuevas derechas, uno de cuyos pilares es lo que ellos denominan “la batalla cultural” para desmontar las conquistas sociales, políticas y culturales alcanzadas a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI.

La profundización del modelo neoliberal, por los mecanismos del extractivismo, y principalmente la expansión de las explotaciones mineras transnacionales en regiones que contienen poblaciones indígenas, por la reducción de la presencia estatal en áreas como la energía eléctrica y la seguridad so-

cial, tienen en la Constitución del 2008 restricciones que les resultan incómodas y problemáticas, como los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, la consulta previa e informada a poblaciones afectadas, los derechos al agua.

La vía oligárquica – autoritaria y colonial, en la Constitución 2008 tiene también limitaciones en temas como la prohibición de instalar bases militares extranjeras, el empoderamiento de la Corte Constitucional, el reconocimiento de una justicia indígena, la declaratoria del estado plurinacional e intercultural, el reconocimiento del derecho a la resistencia.

Pero adicionalmente esta vía autoritaria y colonial contiene un componente ideológico, este es la subordinación del pueblo a las visiones del caudillo oligárquico, el abandono de toda soberanía, la restricción del debate ciudadano de la política a las cuestiones de la seguridad y esta como la legitimación de la represión, y la clausura de alternativas por fuera del pragmatismo y el fin de la memoria social e histórica.

El proceso social y político que rodea y explica la Constitución del 2008, que permite comprender la génesis y evolución de sus plan-

teamientos, contiene un bagaje de construcción de propuestas y alternativas populares, fundamental para mantener y sostener la iniciativa y las demandas de amplios sectores sociales.

Con la consulta de 2025 se trató de despojar, de deshacer, ese bagaje, ese acumulado político, cultural, con potencialidad estratégica.

Por eso la incorporación de la cuarta pregunta en el referéndum vino de la mano de una ofensiva publicitaria de los voceros del gobierno y sus acólitos en el sentido de que la Constitución vigente era una “Constitución narco – chavista”, una “Constitución garante de los derechos de los criminales”, la “Constitución correista”.

Abierto este cauce la narrativa gubernamental se volcó hacia una tergiversación histórica sobre la etapa constituyente 2007 – 2008, con argumentos como “fue redactada por asesores españoles”, “fue enviada por Chávez”, es “copia del socialismo del siglo XXI”.

En septiembre y octubre las intervenciones de Noboa se llenaron de palabras como “proceso constituyente”, “refundar el país”, e incluso el propio de “Asamblea

Constituyente”, pero las usa para cambiarlas de sentido.

En boca de Noboa estas nociones se vacían, el pueblo desaparece como actor y se reduce a “alza manos”, a validar, a asumir la visión y el proyecto del primer mandatario, sin siquiera conocer un norte, se esfuma la participación popular, y se entrega a los designios planeados por la oligarquía.

Noboa pretendía con la Consulta que los y las votantes le otorgaran un aval ciego, “un cheque en blanco”, escondiendo los verdaderos propósitos, estos son los viejos anhelos de la oligarquía.

Hay que considerar que las miras de Noboa no estaban reducidas a consolidar su actual mandato, también consideraba la posibilidad proyectarse en el largo plazo, abrir la posibilidad hacia una segunda reelección, para ello mostrar que podía lograr lo que otros personajes de la derecha no habían alcanzado.

LA INCIDENCIA DEL PARO INDIGENA Y POPULAR DE OCTUBRE 2025 EN LA CONSULTA

Para explicar la evolución y los resultados de la Consulta de no-

viembre es necesario colocar la variable del Paro Indígena y Popular que se extendió por treinta días, uno de los más extensos en el tiempo de la historia reciente de la lucha popular, a lo largo del mes de octubre, y que, entre otros factores, tuvo la virtud de mostrar el verdadero rostro autoritario, racista y represivo del gobierno de Noboa, y eso fue decisivo para el comportamiento electoral.

A fines del mes de septiembre el gobierno de Noboa decretó el fin del subsidio estatal sobre el precio del diésel y subió su precio de los 1,80 dólares a los 2,80 dólares por galón, en el marco del cumplimiento de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional.

Los sectores populares, incluido el movimiento indígena, se opusieron a esta medida, y promovieron varias acciones de protesta, la mas importante fue la convocatoria a Paro Nacional por parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, a partir del veinte de septiembre.

La respuesta del gobierno fue la vía militar: recrudecimiento y ampliación del estado de excepción, despliegue de las fuerzas policiales y militares a nivel nacional, traslado de la sede de gobierno

hacia la provincia de Cotopaxi, a la par del anuncio de una serie de bonos hacia las poblaciones rurales y de los transportistas.

Simultáneamente Noboa desplegó un discurso represivo, cerrando cualquier posibilidad de diálogo: el paro estaba alentado por la minería ilegal, tenía contacto con las mafias del narco – tráfico, los líderes del movimiento carecían de representatividad.

Las acciones gubernamentales rápidamente escalaron en la confrontación, cercos policiales a las regiones indígenas, represión a las manifestaciones en las ciudades, en particular en la ciudad de Quito, los primeros detenidos en los bloqueos de rutas en las provincias andinas fueron trasladados a las prisiones junto con narco traficantes, en las provincias del litoral.

De inmediato apareció en los voceros gubernamentales la denostación de terroristas, como ejemplo, las declaraciones de Noboa, en fecha 24 de septiembre: "Ecuador no retrocede ante estos terroristas que se esconden detrás

de la comunidad para servirse a sí mismos, ni tampoco vamos a retroceder ante extranjeros que los contratan y los traen para hacer destrozos"⁶.

Junto al discurso racista se desplegó una dura represión contra las poblaciones indígenas, así ciudades importantes como Otavalo y Cotacachi fueron cercadas e ingresaron tropas militares, así como se impedía el transporte de hombres y mujeres indígenas hacia la capital de la república, en esas acciones represivas fallecieron por efectos de balas tres comuneros: Efraín Fuerez, en Cotacachi; Rosa Paqui, en Saraguro; José Guamán, en Otavalo.

Fue evidente la expansión de una ideología racista en los círculos gubernamentales y en los medios de comunicación alineados con el oficialismo, al punto que Noboa llegó a expresar que son una minoría y "de ser del caso habrá que sacarlos del país"⁷.

Cercar las poblaciones indígenas, perseguir y detener a los dirigentes, cerrar cualquier posibi-

^{6/} Consultado en portal web: <https://spanish.news.cn/20250925/62369777649e460d924383a9e311f958/c.html>

^{7/} Consultado en portal web: <https://www.expreso.ec/provincias/daniel-noboa-quieren-sacarnos-de-sus-territorios-nosotros-los-sacamos-del-pais-258353.html>

lidad de diálogo con las organizaciones nacionales, promover la división interna del movimiento, fue la estrategia gubernamental.

Luego de un mes de paro este fue suspendido por la dirigencia el día treinta de octubre, la eliminación del subsidio al diésel se mantuvo, hubo la oferta de una leve disminución en el precio.

Desde el Levantamiento Indígena del año 1990 era la primera ocasión que un gobierno cerraba la vía política de acuerdos para resolver un paro e imponía una vía militar.

La apariencia era que, luego del Paro y su “mano dura”, el gobierno había logrado un triunfo político y social, que el movimiento indígena salía debilitado, pero en verdad se había abierto una profunda grieta entre el régimen y las poblaciones indígenas a nivel nacional, así como sectores urbanos y de movimientos sociales registraban un régimen represivo, indolente, racista.

El pronunciamiento en las urnas de las clases populares urbanas y rurales, los pueblos y nacionalidades indígenas en la consulta popular estuvo marcado por el impacto de la vía militarista y autori-

taria del gobierno durante el Paro de treinta días entre septiembre y octubre de 2025.

SOBRE LAS CAMPAÑAS ALREDEDOR DE LA CONSULTA

El periodo oficial de campaña para la Consulta fue muy corto, apenas trece días estaban legalizados para las actividades públicas y abiertas de promoción al apoyo o de rechazo a las preguntas planteadas, aunque la convocatoria del proceso electoral se dio a fines de septiembre.

A continuación, pasamos a exponer sobre las campañas desplegadas auspiciando el voto positivo o el voto negativo, respectivamente.

Los agrupamientos para campaña por el SI estuvieron alineados junto al gobierno y el partido gubernamental ADN, sus voceros, ministros y assembleístas, más el propio presidente Noboa, el principal portavoz de la iniciativa, a ello habría que añadir los grandes medios de comunicación privados y estatales, sus instrumentos de propaganda, incluida la de redes digitales, eran las que corresponden a un poder establecido

Paradójicamente el proponente de la nueva Asamblea Constituyen-

te, Noboa, jamás llegó a presentar una propuesta integral de nuevo texto, es más el presidente declaró que solo luego de los resultados de la Consulta expondría un proyecto pragmático y corto (de 180 artículos en total). Pero en el camino adelantó algunas ideas, de profundo carácter regresivo: reducir la relevancia de la Corte Constitucional hacia una Sala de lo Constitucional dentro de la Corte Suprema de Justicia, reducir los derechos para quienes son apresados y acusados de narco – tráfico, limitación de la Seguridad Social en el acceso a la salud, apertura a la inversión extranjera en petróleo, minería, energía eléctrica. El eje de la supuesta nueva Constitución sería la seguridad nacional hacia adentro y la apertura hacia la inversión extranjera, incluidas bases militares.

En contraste, los agrupamientos para promover la tesis del No en las 4 preguntas, fue mucho más diverso, horizontal y variado. Fue una campaña que se desplegó “desde abajo”, horizontalmente, promovió miles de pequeños y medianos agrupamientos ciudadanos, en el campo y la ciudad.

Un sinnúmero de organizaciones y movimientos sociales, de diverso nivel y distinta ubicación geográfica, emprendieron la cam-

paña por el No, no había un solo mando central, los y las portavoces se multiplicaban, un rol clave desempeñaron los mensajes a través de distintas redes digitales. Había partidos con esta tesis, como el propio de Revolución Ciudadana, o gremios como el FUT, en las zonas rurales la Conaie convocó a las comunidades a votar por el No, y hacer campaña en ese sentido en sus territorios.

Varios analistas coinciden en destacar cuatro acontecimientos que fueron determinantes para ir generando el acumulado mayoritario en torno a la tesis del No en la Consulta.

El impacto de la multitudinaria marcha ciudadana en la ciudad de Cuenca, y la provincia del Azuay, en rechazo a la explotación minera en la zona de Kimsacocha y por la defensa de las fuentes de agua para la región, que se realizó a mediados del mes de septiembre, obligando al gobierno de Noboa a revertir las concesiones mineras en dicha zona, fue la primera derrota al régimen en su estrategia extractivista.

El ya mencionado impacto de la estrategia represiva y militarista del gobierno de Noboa al paro de septiembre y octubre, incluido el

recurso narrativo de exacerbar las ideologías racistas frente a las poblaciones indígenas.

Recursos de campaña del gobierno que exacerbaron sus rasgos pro – imperialistas, como las declaraciones del presidente No-boa, en la visita de la secretaria de Seguridad de los Estados Unidos, del régimen de Trump, al afirmar que una de las zonas para la instalación de bases militares extranjeras, estaría en una de las Islas del Archipiélago de las Galápagos, con ello el debate se traslado del eje bases extranjeras hacia la cuestión de defensa de la naturaleza.

RECHAZO DE LAS CLASES POPULARES A LA CONSULTA DE NOBOA

Una de las cuestiones clave es preguntar: ¿las clases populares, en el evento electoral en análisis, rechazan las tesis y los personajes que les propone la oligarquía y el sistema burgués, o se adhieren a ellos?

Por ello, a continuación, se pone la atención en el comportamiento electoral – político en zonas de clases y capas populares, en regiones tanto rurales y urbanas, incorporando la variable étnica de indígena o mestiza, y la

variable regional: andina, amazónica y litoral; frente a la consulta planteada desde el Ejecutivo.

Es importante la incidencia política e ideológica en las zonas con mediana y alta población indígena, de carácter rural, pues este componente ha sido clave en el devenir de la organización y lucha social en el Ecuador de las últimas décadas; la derecha ha pretendido en los últimos años abrir allí una influencia que afecte la capacidad de incidencia y acción directa del campo popular. Se da también una mirada al caso de población rural con alta población campesina montubia, que ha sido otro actor clave.

Otro componente relevante es el comportamiento político – electoral que se registra en las zonas populares en las grandes ciudades del país, en donde se aglutina clase obrera junto con clases semi – proletarias, capas de sub – empleados o francamente desempleo.

Empezamos con el análisis en zonas rurales con alta población indígena, pues como hemos dicho, este ha sido el sector social y geográfico clave en la construcción de alternativas sociales y políticas, como son los puntos clave de la Constitución 2008, como son plurinacionalidad e interculturalidad.

Los datos que a continuación se exponen tiene como fuente la información oficial del Consejo Nacional Electoral del Ecuador⁸.

En primer lugar, colocamos el caso de una región rural andina con alta población indígena: cantón Guamote, en la provincia de Chimborazo. En este cantón predomina la actividad agrícola hacia el mercado interno y tiene niveles agudos de pobreza, cuyo 90% de la población se reconoce como indígena.

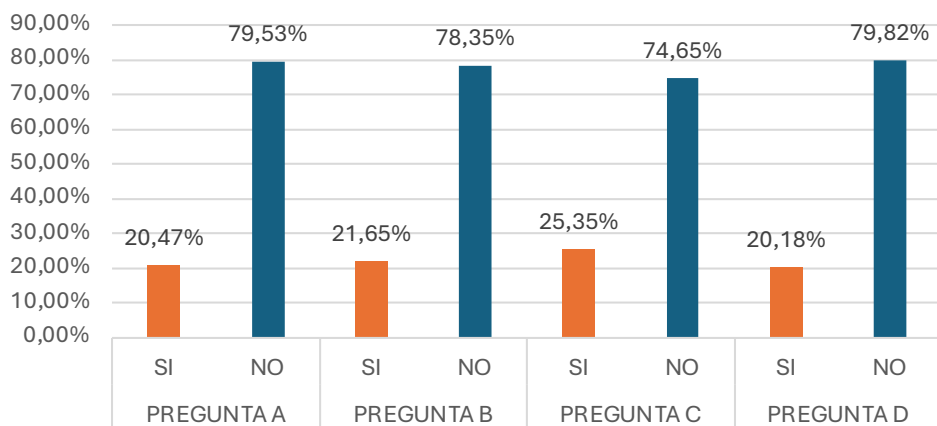
En el cantón Guamote, se registra un alto consenso político hacia

el No, con los puntos más altos en la pregunta A, referida a bases militares extranjeras, y en la pregunta D, referida a la convocatoria para cambiar de Constitución, allí obtiene un pronunciamiento del 80%.

Cabe indicar que, en el mismo cantón, en las elecciones de segunda vuelta presidencial, en el mes de abril del 2025, la candidatura del presidente Noboa tuvo un voto del 56% del electorado.

Esto es la capacidad de convocatoria ideológica y política de la

**Gráfico 2: Cantón rural andino con alta población indígena
Guamote - Chimborazo**



Fuente: Consejo Nacional Electoral, resultados consulta noviembre 2025.

^{8/} Artículo Diario El País, "Lula recibe al presidente Noboa de Ecuador en su esfuerzo por diversificar aliados y mercados", Naiara Galarra Gortázar, 18 de Agosto de 2025. Consejo Nacional Electoral del Ecuador, resultados Referéndum y Consulta Popular; ver portal web del CNE: <https://resultadoscp2025.cne.gob.ec/>

derecha perdió terreno (se pudiera leer que descendió del 56% al 21% (la votación por el Si)).

En segundo lugar, el caso de un cantón rural con alta población indígena de la región amazónica: Cantón Taisha, provincia de Morona Santiago, cuyo 90 % de la población se reconoce como indígena.

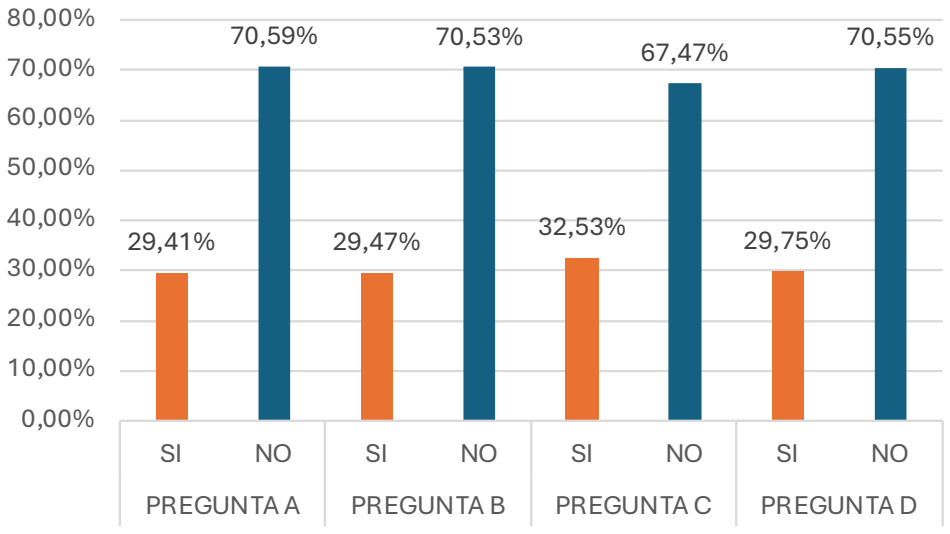
En el cantón Taisha, se registra un alto consenso político hacia el No, con los puntos más altos en la pregunta A, referida a bases militares extranjeras, y en la pregunta D, referida a la convocatoria

para cambiar de Constitución, allí obtiene un pronunciamiento del 70,5%.

Cabe indicar que, en el mismo cantón, en las elecciones de segunda vuelta presidencial, en el mes de abril del 2025, la candidatura del presidente Noboa tuvo un voto del 83% del electorado.

Esto es la capacidad de convocatoria ideológica y política de la derecha perdió duramente terreno (se pudiera leer que descendió del 83% al 30% (la votación por el Si)).

Gráfico 3: Cantón rural amazónico con alta población indígena Taisha - Morona



Fuente: Consejo Nacional Electoral, resultados consulta noviembre 2025.

En tercer lugar, cantón rural campesino de la región litoral, en este caso cantón Vinces en la provincia de Los Ríos, en este cantón el 51% de la población se identifica como montubia, y económicamente está orientada a la agricultura alrededor de cacao y maíz duro.

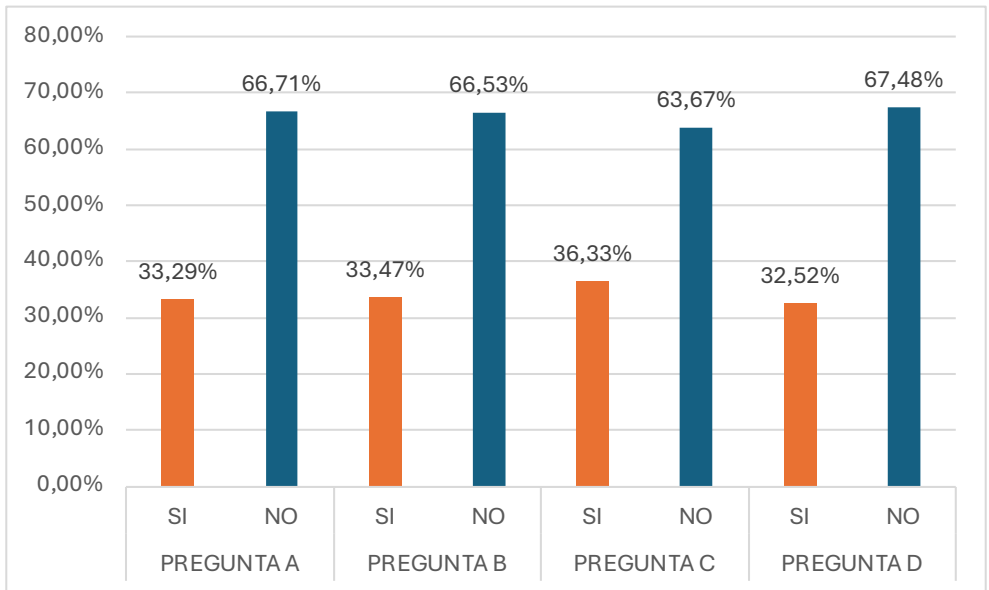
En el cantón Vinces, también se registra un alto consenso político hacia el No, con los puntos más altos en la pregunta A, referida a bases militares extranjeras, y en la pregunta D, referida a la convocatoria para cambiar de Consti-

tución, allí obtiene un pronunciamiento del 67,4%.

Cabe indicar que, en el mismo cantón, en las elecciones de segunda vuelta presidencial, en el mes de abril del 2025, la candidatura del presidente Noboa tuvo un voto del 42% del electorado.

Esto es la capacidad de convocatoria ideológica y política de la derecha perdió medianamente terreno (se pudiera leer que descendió del 42% al 33% (la votación por el Si)).

**Gráfico 4: Cantón rural campesino del litoral
Vinces - Los Ríos**



Fuente: Consejo Nacional Electoral, resultados consulta noviembre 2025.

En cuarto lugar, parroquia urbana de clases populares en una gran ciudad de la región Sierra, en este caso la parroquia Guamaní en el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra en la zona sur de la capital de la República, centro político del país, con muchas carencias económicas y de infraestructura.

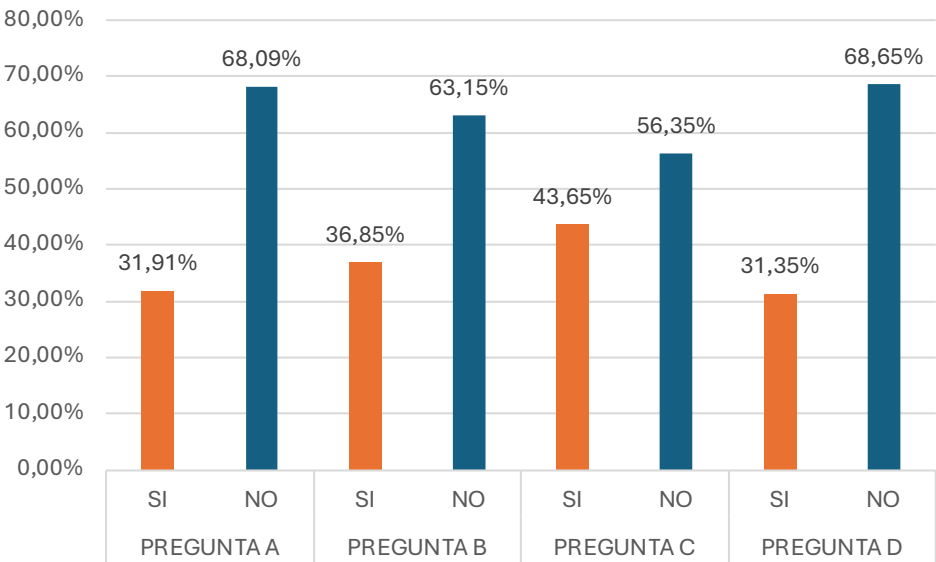
En el parroquia urbana Guamaní, se registra un alto consenso político hacia el No, con los puntos más altos en la pregunta A, referida a bases militares extran-

teras, y en la pregunta D, referida a la convocatoria para cambiar de Constitución, allí obtiene un pronunciamiento del 68,6%.

Cabe indicar que, en la misma parroquia, en las elecciones de segunda vuelta presidencial, en el mes de abril del 2025, la candidatura del presidente Noboa tuvo un voto del 55,6% del electorado.

Esto es la capacidad de convocatoria ideológica y política de la derecha perdió terreno (se pudie-

Gráfico 5: Parroquia urbana de clases populares en la sierra Guamani - Quito



Fuente: Consejo Nacional Electoral, resultados consulta noviembre 2025.

ra leer que descendió del 55,6% al 34% (la votación por el Si)).

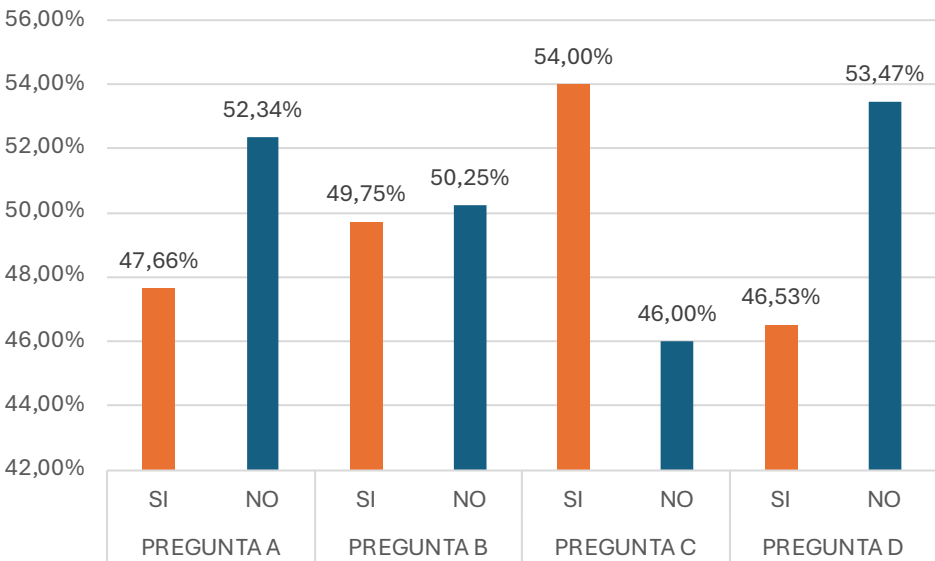
En quinto lugar, parroquia urbana de clases populares en una gran ciudad de la región litoral, en este caso la parroquia Tarqui, en la ciudad de Guayaquil, ciudad – puerto y eje económico del país.

En el parroquia urbana Tarqui, se registra un consenso político hacia el No, con los puntos más altos en la pregunta A, referida a

bases militares extranjeras, y en la pregunta D, referida a la convocatoria para cambiar de Constitución, allí obtiene un pronunciamiento del 53,4%. Aquí tenemos un pronunciamiento, en la pregunta C, por el Si.

Cabe indicar que, en la misma parroquia, en las elecciones de segunda vuelta presidencial, en el mes de abril del 2025, la candidatura del presidente Noboa tuvo un voto del 54% del electorado.

Gráfico 6: Parroquia urbana de clases populares en el litoral Tarqui - Guayaquil



Fuente: Consejo Nacional Electoral, resultados consulta noviembre 2025.

Esto es la capacidad de convocatoria ideológica y política de la derecha perdió terreno (se pudiera leer que descendió del 54% al 49% (la votación por el Si)).

Con este breve repaso alrededor de estas jurisdicciones electorales con importantes componentes de clases y capas populares del Ecuador es posible establecer que con los resultados de la Consulta de noviembre de 2025, la tendencia de derecha, y su gobierno de Noboa, sufrió una importante derrota, en especial en las regiones de población indígena y de sectores urbanos de trabajadores.

LO QUE LA DERECHA PRETENDIA ANULAR: LA EXPERIENCIA INDIGENA – POPULAR Y SU INCIDENCIA EN LA CONSTITUCION 2008

En este artículo hemos sostenido el criterio de que, en la Consulta Popular del 2025, uno de los factores determinantes, fue la pretensión ideológica – política de la derecha, por intermedio de su portavoz, el presidente Daniel Noboa, de borrar de la memoria colectiva, y del andamiaje político – jurídico, los logros del ciclo político y del ciclo de protestas indígena – populares de 1990 – 2008, que se plasmaron en el texto de la

Constitución 2008, para abrir paso a una ofensiva “a fondo” de aplicación profunda del modelo neoliberal – extractivista.

Esa pretensión es la que fue derrotada en toda la línea con el triunfo del No en las cuatro preguntas de la Consulta, el 16 de noviembre, he ahí la trascendencia a largo plazo de este acontecimiento.

En la estrategia de la derecha en su “batalla cultural” está el borrar la memoria colectiva aquellos hitos de la lucha e iniciativa popular, provocar e imponer ese olvido en especial de aquellos momentos que fueron hitos y se alcanzaron triunfos, logros importantes.

Uno de esos hechos clave, de triunfo notable a los sectores populares, en lo que llevamos del siglo XXI, sin lugar a duda fue el proceso constituyente y la Constitución del 2008⁹.

En primer lugar, corresponde a un ciclo político, el de 1990 – 2008, en el cual los puntos clave del debate nacional los va colocando el movimiento indígena, como es la impugnación al viejo estado unicultural y unicultural, al cual luego se incorpora la impugnación a las medidas determinantes del

ajuste neoliberal, de allí provienen las demandas de reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad.

En segundo lugar, es un ciclo en el cual uno de los mecanismos clave para posicionar las demandas del movimiento indígena y las clases populares fueron los Levantamientos Nacionales, como los acontecidos en 1990, 1994, 1997, 1999, 2001, 2005; y las marchas nacionales en 1992, 2000, 2004, 2007.

La sola secuencia de los hechos nos evidencia un ciclo de protestas en auge, capacidad de movilización que se combina con una capacidad dirigencial de colocar en el debate nacional las demandas planteadas.

En tercer lugar, un dato que se volvió notable en contraste con la experiencia de octubre del 2005, durante el ciclo indicado se registra una respuesta gubernamental que abre canales de diálogo y de negociación, se instalan mesas de trabajo en el que participan a la par representantes de las organizaciones indígenas nacionales y representantes del estado, a nivel

de ministros; es decir predomina una salida política por encima de una salida militar, aunque habrá que reconocer episodios de represión dura.

En cuarto lugar, la demanda de proceso constituyente y de nueva Constitución proviene desde el campo popular, desde el primer hito en el Levantamiento de junio de 1990, cuando en el mandato se plantea el reconocimiento del Ecuador como Estado Plurinacional reformando el artículo uno de la Constitución, atravesando por el Levantamiento de 1997 para presionar al gobierno de turno la convocatoria a Asamblea Constituyente, e incluyendo la marcha nacional del 2007 para presentar a la Asamblea Constituyente el texto de propuesta de nueva Constitución.

La noción de proceso constituyente plantea una participación y propuestas desde las organizaciones populares, que inciden y actúan en el debate de lo público y de la política, con autonomía y proyectos de clase, para alterar el sistema dominante excluyente, dependiente y neoliberal.

^{9/} Las ideas que a continuación se exponen forman parte de la tesis doctoral del autor: "Rimaykuna: discurso e incidencia del movimiento indígena ecuatoriano en el ciclo político 1990 – 2008".

La noción de nueva Constitución plantea un nuevo marco estatal, político y jurídico que reconozca la plurinacionalidad, interculturalidad, los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, pluralismo jurídico, que consolide los avances de soberanía alimentaria, economía social y solidaria.

El proceso social, político y cultural que atravesó los debates y la elaboración de la Constitución entre 2007 y 2008 cumplió en buena medida con estas demandas y expectativas¹⁰, y la inclusión en su texto de los principales planteamientos, más aportes e innovaciones notables como los Derechos de la Naturaleza, consolidó esa percepción, y caló profundo la conciencia del pueblo ecuatoriano.

La comprensión de la Constitución del 2008 como un logro notable de las clases y capas populares, que merece ser preservado, defendido y luchar por su implementación, tuvo una prueba fundamental en la Consulta Popular del 2025 que pretendió su eliminación y borrar de la memoria colectiva todo el acumulado social, político y cultural que contiene.

La respuesta con un No rotundo y contundente, por un 62% del conjunto de votantes a nivel nacional, puede ser comprendido como una ratificación y validación política a largo plazo.

A MODO DE CONCLUSION

La derrota de la pretensión de la tendencia conservadora – oligárquica, a través de su portavoz, el presidente Daniel Noboa, de profundizar la implementación de una vía autoritaria y de limitación de derechos, recurriendo al mecanicismo de Referéndum y Consulta Popular, para eliminar la Constitución 2008, es un acontecimiento notable para el campo popular y las tendencias democratizadoras del Ecuador.

Los resultados por el No en las cuatro cuestiones planteadas, responden a varios factores, hay una diversidad de lecturas y percepciones desde los sectores populares, que permitieron un masivo pronunciamiento por la opción No a las preguntas planteadas por el Ejecutivo.

El mayoritario rechazo tiene variados afluentes sociales, po-

¹⁰/ Consultar el libro: "Constituyente y Constitución: proceso y evolución en el Ecuador" (portal web de Clacso: https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_2811.pdf).

líticos e ideológicos, pero todos ellos confluyen en una resistencia y condena al discurso gubernamental y los portavoces oficiales y mediáticos, que lo auspiciaron.

En el presente artículo hemos puesto el acento en uno de esos elementos: la valoración del acu-

mulado social y político en defensa de los logros democráticos contenidos en la Constitución del 2008, y la lucha por preservar la memoria colectiva de los procesos de lucha popular, con relevancia en los aportes del movimiento indígena, que ella contiene.